



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

ACTA DE PLENO ORDINARIO de 22 de septiembre de 2026

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Ugarte Marrón.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José Ignacio Pérez López

D. José María Leiva Marrón

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Ochánduri (La Rioja), siendo las 13:30 horas del 22 de septiembre de 2026, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ochánduri (La Rioja) el Pleno, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma. Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Ugarte Marrón, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto.

Abierta la sesión, declarada pública y ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y proceder a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 15-06-2026



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2025.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORD. FISCAL REG. DE TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCS. ADMINISTRATIVOS.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORD. FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORD. FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

7º.- DENOMINACIÓN VIALES Y COMISIÓN

8º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2027

9º.- MOCIONES

10º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Tras su lectura, toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación al acta inmediatamente anterior, de 15 de junio de 2026. Acto seguido se pasa a la votación y

Se aprueba por mayoría, con la abstención del concejal D. José María Leiva Marrón, el acta anterior de fecha 15 de junio de 2026.



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2025

Vista la Cuenta General del ejercicio 2025, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el Informe de Intervención de fecha 10 de mayo de 2026 emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 15 de junio de 2026.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no se han presentado alegaciones a la misma, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 22 de septiembre de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2025.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORD. FISCAL REG. DE TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCS. ADMINISTRATIVOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2026, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 3 de junio de 2026. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 15 de junio de 2026 y publicación inicial en BOR número 113 de fecha 17 de junio de 2026; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 22 de septiembre de 2026, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por **unanimidad:**

Primero. - Aprobar de forma definitiva la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2026, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 18 de septiembre de 2026.



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de abastecimiento de agua potable, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2026, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 18 de septiembre de 2026.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable.



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODF. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de alcantarillado, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2026, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico favorable en fecha 18 de septiembre de 2026.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma provisional la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de alcantarillado.

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

7º.- DENOMINACIÓN VIALES Y COMISIÓN

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer cambios en la denominación de varias calles.

Acto seguido se pasa a la votación y se aprueba por unanimidad:

1º.- Aprobar la iniciativa para cambiar la denominación de una sección de la calle Viñas, que une la calle Iglesia con la calle Cervantes, que pasa a denominarse calle La Senda.

2º.- Aprobar la iniciativa para dotar de denominación al edificio de la Comisión de Festejos, que pasa a denominarse Ainhoa Suárez Leiva. No obstante, el concejal D. José María Leiva Marrón, somete esta decisión al beneplácito de la familia de la fallecida. Los demás miembros del Pleno manifiestan su acuerdo con esta prevención.

3º.- Comunicar a las personas y entidades interesadas en la misma, así como al Servicio Público de Correos, Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria y entidades relevantes de información geográfica.

4º- Dar traslado a los departamentos de Estadística, Policía, Otros Servicios al Territorio, a los efectos oportunos.

8º.- APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2027

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2027 así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988. Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal. Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto del que se desprende el cumplimiento de la normativa en vigor. Se analizan las diferentes partidas del Presupuesto. Especialmente los gastos de inversiones y la deuda existente.

Se pasa a la votación: Se aprueba por unanimidad

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2027, junto con sus Bases de ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, Bases Ejecución y plantilla personal en BOR y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

9º.- MOCIONES

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se señala si algún grupo político por razones de urgencia desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.



Ayuntamiento de Ochánduri

Calle La Iglesia, 2
26213 OCHÁNDURI (La Rioja)
Tel. 941 32 70 54
administracion@ochanduri.es

No se presentan mociones.

10º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos de Alcaldía.

El Sr. Alcalde informa que no hay asuntos de Alcaldía que tratar.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el concejal D. José María Leiva Marrón para indicar su malestar y el de algunos vecinos por el corte de calle de paso habitual para cosechadoras en eventos populares del mes de julio sin aviso previo y alternativas viables o suficientes.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día 22 de septiembre de 2026, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº.Bº.

EL Alcalde

Pascual Ugarte Marrón

EL SECRETARIO

Ángel Pérez González